

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**División de Aduanas**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

---

Proceso de contratación de los servicios de gestor aduanal para la nacionalización de carga aérea del  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**Preparado por:**

División de Aduanas del MISPAS



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**División de Aduanas**



## 1. Antecedentes

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), recibe anualmente, por la vía marítima, una cantidad promedio de 20 a 30 cargas aéreas, estas cargas tienen diferentes productos médicos que son utilizados para mejorar y cuidar la salud del pueblo dominicano, los mismos son el producto de compras y/o donaciones enviadas al país para el MISPAS, esta constante llegada de cargas aéreas por los aeropuertos del país dio origen a la creación de la División de Aduanas, la cual, actualmente, se encarga de realizar el proceso de nacionalización, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Luego de la pandemia contra el Covid-19, la institución se percató de que, debido a los procesos establecidos por la Contraloría General de la República, los pagos de los diferentes gastos generados por los contenedores habían aumentado debido al tiempo y las dificultades burocráticas presentadas por los procesos actuales, lo cual genera gastos adicionales al MISPAS y retrasa la entrega de los bienes al cliente final, que es el pueblo dominicano.

Por estas razones se ha solicitado la contratación del gestor aduanal, el cual sería el responsable de liquidar los gastos generados por los embarques del MISPAS y entregar dichos contenedores en donde sea requerido por esta institución.

## 2. Objetivos de los servicios

### Objetivo General:

Prestar servicios de gestión de nacionalización para las cargas que sean enviadas al país a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las mismas llegan al país en modalidad de carga aérea, las cuales se dividen en: carga aérea fría, carga aérea seca. El objetivo es que el prestador de servicios reduzca los tiempos de entrega y ahorrar en el pago de los gastos incurrido por la carga del MISPAS.

### Objetivos Específicos:

1. Gestionar las cargas (seca y fría) que serán recibidas por los aeropuertos del país, las cuales deberán ser entregadas en los rangos de tiempo y calidad descritos en las especificaciones.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**División de Aduanas**

**Otras responsabilidades:**

El gestor debe de contar con un sistema de facturación con comprobante gubernamental y el mismo debe de contar con el personal necesario para poder trabajar ambas localidades al mismo tiempo sin dejar una pendiente de otra.

**4. Especificaciones técnicas para carga refrigerada:**

- Las cargas refrigeradas deben de ser retirados del aeropuerto en un máximo de 1 día.
- Las cargas refrigeradas deben venir en camiones a temperatura especificada en el AWB.
- Las cargas refrigeradas deben de ser enviadas con un control de temperatura para poder verificar el estatus de la temperatura.
- Los gastos deben de ser liquidados el mismo día que es entregada por parte del personal del MISPAS la declaración de la DGA con la carga liberada.

**5. Especificaciones técnicas para carga seca:**

- Para las cargas secas el tiempo de retiro del puerto debe de ser menor a 2 días hábiles.
- Las cargas secas deberán ser entregados en la ubicación que el personal del MISPAS considere pertinente.
- Las cargas secas deben de ser entregadas con sus documentos originales al personal del MISPAS que reciba.

**6. El desarrollo del contrato**

Período de un (1) año

**7. Forma de Pago**

El proveedor del servicio será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El costo de la contratación para gestor aduanal del MISPAS, será por un monto total de (RD\$5,250,000.00).



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**División de Aduanas**

2. Gestionar los gastos incurridos por las cargas al momento de su llegada al país generados en aeropuertos, entre los cuales encontramos para la carga aérea los siguientes: **Tasa aeroportuaria, entrega de documentos, salida de almacén, manejo carga voluminosa, almacenaje generado, Servicio Aduanal.**

**3. Actividades y Responsabilidades**

- Gestionar la liquidación del costo de la Entrega de documentos originales por parte de la línea aérea.
- Gestionar la liquidación del costo de la tasa aeroportuaria que debe ser pagada a la línea aérea.
- Gestionar la liquidación del costo del almacenaje generado por la carga aérea.
- Gestionar la liquidación del costo del servicio aduanal generado por la DGA en la declaración de impuestos.
- Gestionar la aplicación de la entrega provisional, luego de ser enviada por el personal del MISPAS al gestor para su aplicación a la declaración.
- Gestionar el pago y transporte de las cargas retiradas del aeropuerto y llevarlas a donde sea requerido por el MISPAS.
- Para las cargas secas el tiempo de retiro de este debe de ser menor a 2 días hábiles, luego de ser enviada la declaración aduanal por parte del MISPAS.
- Para las cargas frías, el tiempo de retiro de este debe de ser menor a 1 día hábil, luego de ser enviada la declaración aduanal por parte del MISPAS.
- Las cargas refrigeradas deben de ser enviadas en camiones con la temperatura solicitada por el vendedor de dichas cargas para su transporte.
- Las cargas refrigeradas deben de venir con un medidor de temperatura para verificar el estatus de las cargas.
- La hora de entrega de los contenedores sin importar si contienen cargas frías o secas, deben de ser de 7:30 am a 3:00 pm, si los contenedores por proceso de citas son despachados luego de las 3:00 pm, los mismos deben de ser entregado el siguiente día hábil a las 7:30 am, donde sea requerido por el MISPAS.
- Las cargas aéreas deben de ser entregado en el lugar designado por el MISPAS, con los siguientes documentos: **Guía aérea Original, lista de empaque, Factura comercial y declaración aduanal sellada y firmada por la salida del aeropuerto.**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**División de Aduanas**

**La realización del pago se hará de la siguiente manera:**

- El pago será realizado luego de 30 días hábiles de haber sido entregada la factura, previa revisión de que lo facturado corresponda a lo entregado con anterioridad.
- Los pagos serán realizados por desmote, esto quiere decir que serán pagado luego del servicio ofrecido contra factura, las mismas deben de ser enviadas al MISPAS el mismo día de la entrega de los contenedores.
- Las facturas entregadas deben de tener comprobante gubernamental.
- Los pagos serán realizados contra factura luego de ser entregada la carga en los almacenes del MISPAS.

**8. Supervisión**

La supervisión queda asignada a la División de Aduanas que se encargara de velar porque la carga sea entregada en el tiempo acordado, con las especificaciones requeridas y la misma sea ingresada y recibida por las comisiones de recepción del División de Suministro dl MISPAS.

Las facturas entregadas por el suplidor luego de concluido cada servicio deberán contar con la validez de la División de Aduanas para que la misma pueda ser autorizada para el pago.

*Pedro*

**Lic. Pedro J. Sanchez V.**

División de Aduanas del MISPAS

